

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Girardota, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05-308-31-10-001 2016 00037 00
PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SEBASTIAN GALVIS ATEHORTUA C.C. 1.035.875.985.
DEMANDADO:	EDGAR GALVIS ROA C.C. 98.574.534.
AUTO	658 del 2023
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN, AUTORIZA ENTREGA DE TITULOS

Vencido el traslado de la liquidación realizada por la apoderada de la parte demandante **119 al 120**, que arrojó como saldo adeudado el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 2. 488.448)**, por las cuotas alimentarias dejadas de cancelar hasta el mes de septiembre del 2023, por lo que se le DA LA RESPECTIVA APROBACIÓN, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del código general del proceso.

En atención a la actualización de la liquidación presentada, y a la solicitud que realiza el demandado, en la fecha, correspondiente a la entrega de los dineros embargados a cargo de este proceso, con el fin de continuar sus estudios de inglés, en la **academia de idiomas SMART undertand the World**, se atiende a lo solicitado, se autoriza la entrega de los títulos embargados a favor del señor **SEBASTIAN GALVIS ATEHORTUA**, que no superen el valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.488.448)**, sin fraccionamiento de títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LINA MARÍA OROZCO POSADA  
Juez

